

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT.: ORDEN NOMBRAMIENTO MARIEL CUEVAS
ACEVEDO 26.07.2025 AL 08.08.2025**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01753/2025

DOÑIHUE, VIERNES, 8 DE AGOSTO DE 2025

VISTO:

La ley N°19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el D.F.L. N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; lo dispuesto por la Contraloría General de la República a través de Resolución N°323 de fecha 23 de mayo de 2013, Resolución N°178 de fecha 16 de abril de 2014 y Circular N°15700 del 16 de marzo de 2012; Decreto Alcaldicio N° 02677, de fecha 09 de diciembre del año 2024, que declara a don Boris Acuña González como Alcalde de la I. Municipalidad de Doñihue. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

Dictamen E228121/2022 de Contraloría Regional de la República, determinación del nivel de funcionario de atención primaria de salud con contrato de reemplazo.

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO :

1.- Orden de Nombramiento N° 214, de fecha 31.07.2025, emitido por Director (S) del Departamento de Salud Municipal Doñihue, DESAM Doñihue, Dr. Fernando Zamorano Peralta, donde indica fecha de inicio 26.07.2025 y término 08.08.2025 para nombramiento de doña Mariel Cuevas Acevedo, Terapeuta Ocupacional para establecimientos de salud Doñihue.

2.-LM presentadas por doña Daniela González Rojas, Terapeuta Ocupacional, folio N°3 121568174-9, Fecha de inicio desde el 26.07.2025 al 01.08.2025 y LM N°3 121568579-5 desde el 02.08.2025 al 08.08.2025.

3- Revisado el registro de deudores de pensión de alimentos, se deja constancia que no registra inscripciones vigentes, según comprobante de no deuda de alimentos de fecha 31/07/2025, Folio: 700048786762.

4.- La necesidad de nombrar personal para el correcto y normal funcionamiento de los establecimientos de salud de la comuna de Doñihue, con el objetivo de dar cumplimiento a metas, Convenio Programa suscritos con el Servicio de Salud O'Higgins y buen funcionamiento del servicio.

DECRETO:

NÓMBRESE

1.- A la persona individualizada a continuación, para servir el siguiente cargo:

ESTABLECIMIENTO	Establecimientos de Salud Doñihue
NOMBRE	MARIEL JASMIN CUEVAS ACEVEDO
RUT	
CARGO	TERAPEUTA OCUPACIONAL
JORNADA SEMANAL	44 Horas, de lunes a jueves de 08:00 a 17:30, viernes de 08:00 a 14:00 hrs.
CALIDAD	REEMPLAZO
NIVEL	15
CATEGORÍA	B
DESDE	26.07.2025
HASTA	08.08.2025
SUELDO BASE	\$377.643.-
ASIG. ATEN. PRIMARIA	\$377.643.-
ASIG. MOVILIZACIÓN	\$ 12.783.-

2.- **PÁGUESE** la remuneración correspondiente, con cargo al presupuesto del DESAM municipal Doñihue y/o convenios suscritos con el Servicio de Salud O'Higgins, insertos en el Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal Doñihue, de acuerdo al reajuste aprobado para el año 2025.



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Orden Nomb.Mariel Cuevas Acevedo	Digital	Ver		

BAG/FAC/JFZ/JMS/JCS

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
MARÍA ANGÉLICA ZÚNIGA BRAVO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
NICOLE PLAZA VENEGAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
JOCELYN BERNARDITA CABRERA SOTO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
KATHERINE DE LOURDES AYALA ROJAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
JORGE FERNANDO ZAMORANO PERALTA - DIRECTOR (S) DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21095462&hash=62ad5>